

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PAJARA EL
DÍA 28 DE ENERO DE 2011.**

ASISTENCIA.

- Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor.

-Concejales:

D. Juan Tomás Armas Alonso.

D. Pedro Armas Romero.

Dña. Rosa Bella Cabrera Noda.

D. Ramón Cabrera Peña.

D. Lázaro Cabrera Rodríguez.

Dña. Raquel Dacasa Gonzalves.

D. Antonio Jiménez Moreno.

Dña. Ruth Lupzik.

D. Antonio Olmedo Manzanares.

D. Pedro Pérez Rodríguez.

D. Aniceto Rodríguez Rodríguez.

Dña. Pilar Saavedra Hernández.

D. Farés Sosa Rodríguez.

D. Jesús M. Umpiérrez Cano.

AUSENTES:

D. Blas Acosta Cabrera, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse fuera de la isla.

D. Carlos González Cuevas, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos de enfermedad.

SECRETARIO GENERAL.

Don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

En Pájara, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, por Decreto de la Alcaldía nº 239/2011, de 25 de enero.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, Don Antonio J. Muñecas Rodrigo, que da fe del acto.

Actúa como Interventor Accidental, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde-Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

ASUNTO ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE DE URGENCIA, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.

Dada cuenta del expediente incoado en relación a la contratación de los “Servicios de extinción de incendios y vigilancia, salvamento y socorrismo del litoral del Ayuntamiento de Pájara”, aprobado en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2010.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2010, que reza literalmente:

“Dada cuenta del expediente de contratación de los “Servicios de extinción de incendios y vigilancia, salvamento y socorrismo del litoral del Ayuntamiento de Pájara” aprobado mediante Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010.

Que con fecha 21 de enero de 2011, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más ventajosa la emitida por la empresa CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L. concediéndole un plazo de cinco días hábiles para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de constituir la garantía definitiva por importe de 171.300 €, correspondientes al 5 % del presupuesto base de licitación.

Que con fecha 25 de enero de 2011, la mercantil de referencia ha depositado fianza definitiva mediante aval del Banco Pastor por importe de ciento ochenta mil euros (180.000 €), en concepto de garantía definitiva del contrato de servicios en la Tesorería General del Ayuntamiento de Pájara, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de

30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se eleva al órgano de contratación, Pleno de la Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Adjudicar a la empresa CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L. el contrato de “Servicios de extinción de incendios y vigilancia, salvamento y socorrismo del litoral del Ayuntamiento de Pájara” , por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, en los términos fijados en su oferta y que a continuación se detallan:

- Oferta económica: tres millones quinientos noventa y siete mil trescientos euros (3.597.300 €), IGIC incluido.
- Mejora en torres: 1 torre permanente
- Mejora de Personal: No Mejora
- Mejora en vehículos: 2 vehículos tipo quads

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pájara y en el Boletín Oficial de Las Palmas, según lo establecido en los artículos 138 y 122 de la LCSP.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales de Pájara, el día 17 de febrero de 2011, con apercibimiento de que si así no se hiciera se podrá acordar la incautación de la garantía definitiva, significándole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL, y contra la misma podrán interponer potestativamente, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente, recurso especial en materia de contratación de acuerdo con los artículos 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la adjudicación según las normas contenidas en el artículo 135 de la misma Ley”.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de enero de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo el portavoz del Grupo Mixto-PP, Don Antonio Olmedo Manzanares, para señalar que al margen de que la empresa ha cumplido los requisitos exigidos, va a votar en contra por lo ya manifestado reiteradamente desde el comienzo del expediente, toda vez que consideramos que se podía haber hecho de otra forma, básicamente en lo concerniente al personal.

Sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, con trece (13) votos favor (PSOE, CCN-IF y CC) y dos (2) votos en contra (Grupo Mixto-PP y Don Aniceto Rodríguez Rodríguez), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L. el contrato de “Servicios de extinción de incendios y vigilancia, salvamento y socorrismo del litoral del Ayuntamiento de Pájara” , por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, en los términos fijados en su oferta y que a continuación se detallan:

- Oferta económica: tres millones quinientos noventa y siete mil trescientos euros (3.597.300 €), IGIC incluido.
- Mejora en torres: 1 torre permanente
- Mejora de Personal: No Mejora
- Mejora en vehículos: 2 vehículos tipo quads

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pájara y en el Boletín Oficial de Las Palmas, según lo establecido en los artículos 138 y 122 de la LCSP.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales de Pájara, el día 17 de febrero de 2011, con apercibimiento de que si así no se hiciera se podrá acordar la incautación de la garantía definitiva, significándole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL, y contra la misma podrán interponer potestativamente, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente, recurso especial en materia de contratación de acuerdo con los artículos 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la adjudicación según las normas contenidas en el artículo 135 de la misma Ley”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.